



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1, DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	078 de Noviembre 25 de 2021
CLASE DE CONTRATO	Suministro
CONTRATISTA	DUBIER CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO	"Suministro de materiales para reparación techo Bloque 3".
VALOR INICIAL	Catorce millones ciento cinco mil trescientos noventa pesos M/L (\$14.105.390).
PLAZO	Ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato.
FECHA DE INICIO	Noviembre 25 de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 06 de 2021

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y el Representante Legal de la empresa DUBIER CONSTRUCCIONES S.A.S., el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO, identificado con cédula No. 71.250.684 de Carepa-Ant. como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 25 de Noviembre de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 078 con el señor DUBIER IDAN BORJA HIDALGO con número de cédula 71.250.684 de Carepa-Ant. Cuyo objeto es: "Suministro de materiales para reparación techo Bloque 3". Estableciendo como valor del contrato la suma de: Catorce millones ciento cinco mil trescientos noventa pesos M/L (**\$14.105.390**).

- Como tiempo de ejecución contractual de ocho (08) días hábiles, contado a partir de la firma del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 078 del día 25 de noviembre de 2021.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- c. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 078 de 2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

Valor total contrato	\$ 14.105.390
Valor ejecutado	\$ 14.105.390
Valor pagado al Contratista	\$ 14.105.390
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 078 de 2021, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/Supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

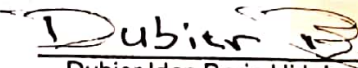
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 078 de 2021, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/Supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 10 de diciembre de 2021.


Margarita María Jaramillo Guzmán
Rectora


Dubier Idan Borja Hidalgo
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa P.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020

